Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

CONTRATO Nº 31/2017.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
LCO 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 334.579

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Decreto N° 4538 de fecha 07 de diciembre del 2015 (Ex Hospital del Centro de Emergencias Médicas), en adelante EL CONTRATANTE, domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, , la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** con **RUC N° 80013820-1**, domiciliada en la Calle **Avda. Artigas N° 2698 c/ Venezuela** , de la ciudad de **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **IVÁN GREGORIO MACIEL ROMÁN,** con Cédula de Identidad N° **2.156.784, y por el Señor WILLIAM WILKA TAPIERO,** con Cédula de Identidad N° **265.873,** quienes en forma conjunta ejercen la **Representante Legal** según el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", LCO N° 04/2017, ID 334.579***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.579.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	003	01	00	240	30	1	99	55.256.434

Distribuidora Ypacaraí S.A.

El saldo quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"*** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección Sub UOC N° 6 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución DGOC N° 1168/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017.-***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

CONTRATO CERRADO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Monto Total
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - LAVADORA DE ROPAS SIN EXTRACTORA, AUTOMÁTICO DE 100 KG. POR CADA CICLO, CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0104	Unidad	Evento	2	4,400,000	4,400,000	8,800,000
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - LAVADORAS DE ROPA, CON PUERTA SIMPLE, CAPACIDAD PARA 30 KILOS DE ROPA. TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE. CÓDIGOS PATRIMONIALES 011.22.37.0077 Y 011.22.37.0079	Unidad	Evento	4	4,400,000	4,400,000	17,600,000
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - SECADORA DE ROPAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG POR CICLO. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0105	Unidad	Evento	2	4,400,000	4,400,000	8,800,000
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - CENTRÍFUGA INDUSTRIAL, CAPACIDAD 100 LTS. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0097	Unidad	Evento	2	4,400,000	4,400,000	8,800,000
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL** - CENTRÍFUGA EXTRACTORA PARA 30 KG. CÓDIGO PATRIMONIAL 011.22.37.0078	Unidad	Evento	2	4,400,000	4,400,000	8,800,000
						MONTO TOTAL CONTRATO CERRADO	***52,800,000***

CONTRATO ABIERTO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO con provisión de repuestos a demanda, según desglose del ítem 6	Unidad	Evento	100,000,000	200,000,000

DETALLE DEL ÍTEM 6:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para **LAVADORA,** marca: **CASTANHO**, modelo: **LL.100.A.**				
6.1	**Provisión y Cambio de: COMANDO MICROPROCESADO**	UNIDAD	EVENTO	28,215,346
6.2	**Provisión y Cambio de: CORREA B 92**	UNIDAD	EVENTO	1,886,402
6.3	**Provisión y Cambio de: INVERSOR DE GIRO**	UNIDAD	EVENTO	4,803,743

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

6.4	**Provisión y Cambio de: CONJUNTO MANCAL**	UNIDAD	EVENTO	4,444,375
6.5	**Provisión y Cambio de: CONTACTOR**	UNIDAD	EVENTO	3,737,351
6.6	Mantenimiento mecánico, consistente en provisión y reemplazo de dos rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno y rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado).	UNIDAD	EVENTO	18,440,543
6.7	Servicio de asistencia técnica a demanda sin provisión de repuesto (en horario de lunes a viernes de 17:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados)	UNIDAD	EVENTO	3,700,000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para 02 (dos) **LAVADORAS** marca: **CASTANHO**, modelo: **LL.30.M**				
6.8	**Provisión y Cambio de: CORREA A 65**	UNIDAD	EVENTO	1,496,866
6.9	**Provisión y Cambio de: CORREA A 80**	UNIDAD	EVENTO	1,508,048
6.10	**Provisión y Cambio de: INVERSOR DE GIRO**	UNIDAD	EVENTO	4,824,313
6.11	**Provisión y Cambio de: CONJUNTO MANCAL**	UNIDAD	EVENTO	6,497,745
6.12	**Provisión y Cambio de: CONTACTOR**	UNIDAD	EVENTO	1,725,121
6.13	Mantenimiento mecánico, consistente en provisión y reemplazo de dos rodamientos oscilantes con manguitos cónicos y ocho retenes de goma para sellado, relleno y rectificación de asiento de rodamientos y mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado).	UNIDAD	EVENTO	10,212,475
6.14	Servicio de asistencia técnica a demanda sin provisión de repuesto (en horario de lunes a viernes de 17:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados)	UNIDAD	EVENTO	3,700,000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para **SECADORA** marca: **CASTANHO**, modelo: **LS.100**				
6.15	**Provisión y Cambio de: CONTACTOR 18 A**	UNIDAD	EVENTO	2,626,459
6.16	**Provisión y Cambio de: CONTACTOR 80 A**	UNIDAD	EVENTO	4,413,690
6.17	**Provisión y Cambio de: PROTECTOR TÉRMICO 4 A 6A**	UNIDAD	EVENTO	2,587,649
6.18	**Provisión y Cambio de: PROTECTOR TÉRMICO 5,5 A 8A**	UNIDAD	EVENTO	2,657,375
6.19	**Provisión y Cambio de: RESISTENCIA ALETADA 3 KW**	UNIDAD	EVENTO	4,898,838
6.20	**Provisión y Cambio de: CAMPANA DE ALARMA**	UNIDAD	EVENTO	2,542,919
6.21	Mantenimiento de tambor central (canasto), desmontaje y verificación de sistema de transmisión en zona posterior (correas y poleas), provisión y reemplazo de dos rodamientos a bolas de contacto angular, relleno y rectificación de dos asientos de rodamientos en eje central.	UNIDAD	EVENTO	17,692,537
6.22	Mantenimiento de sistema de motorización y succión, cambio de rodamientos nuevos con sello de goma, desmontaje de dos motores, provisión y reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinas, limpieza de hogar de succión de aire, limpieza de ductos.	UNIDAD	EVENTO	5,911,439
6.23	Servicio de asistencia técnica a demanda sin provisión de repuesto (en horario de lunes a viernes de 17:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados)	UNIDAD	EVENTO	3,700,000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para **CENTRIFUGADORA** marca: **CASTANHO**, modelo: **LE.100.A**				
6.24	**Provisión y Cambio de: LLAVE GENERAL**	UNIDAD	EVENTO	2,455,142
6.25	**Provisión y Cambio de: SEÑAL VERDE**	UNIDAD	EVENTO	2,476,191
6.26	**Provisión y Cambio de: RELÉ TÉRMICO 18 A 25A**	UNIDAD	EVENTO	2,947,831
6.27	**Provisión y Cambio de: TEMPORIZADOR 10 A 180 S**	UNIDAD	EVENTO	3,010,321
6.28	**Provisión y Cambio de: MICRO SWICHT**	UNIDAD	EVENTO	2,801,142
6.29	**Provisión y Cambio de: REGULADOR DE PRESIÓN DE 1/4"**	UNIDAD	EVENTO	2,688,659
6.30	Mantenimiento mecánico, consistente en provisión y reemplazo de rodamientos cónicos y rígido a bolas de eje principal y cambio de cadenas de vibración, mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado), desmontaje del sistema de freno, reemplazo de fibra mecánica en horquillas.	UNIDAD	EVENTO	13,952,506
6.31	Servicio de asistencia técnica a demanda sin provisión de repuesto (en horario de lunes a viernes de 17:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados)	UNIDAD	EVENTO	3,700,000
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para **CENTRIFUGADORA** marca: **CASTANHO**, modelo: **LE.30.M**				
6.32	**Provisión y Cambio de: ZAPATA DE MADERA**	UNIDAD	EVENTO	2,482,349

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6.33	**Provisión y Cambio de: CORREA**	UNIDAD	EVENTO	2,513,266
6.34	**Provisión y Cambio de: FRENO**	UNIDAD	EVENTO	4,837,184
6.35	Mantenimiento mecánico, consistente en provisión y reemplazo de rodamientos cónicos y rígidos a bolas, rectificación de polea motriz de tambor de freno, reemplazo de fibra de freno sintética, relleno y rectificación de asiento de rodamientos en eje principal y mantenimiento de motor (incluye reemplazo de rodamientos y barnizado de bobinado).	UNIDAD	EVENTO	10,212,475
6.36	Servicio de asistencia técnica a demanda sin provisión de repuesto (en horario de lunes a viernes de 17:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados)	UNIDAD	EVENTO	3,700,000
TOTAL MONTO MÁXIMO CORRECTIVO				**200,000,000**
TOTAL ADJUDICADO= MANTENIMIENTO PREVENTIVO + MANTENIMIENTO CORRECTIVO				**252,800,000**

CONTRATO CERRADO, MONTO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: ***CINCUENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.***----------

CONTRATO ABIERTO, MONTO MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: ***CIEN MILLONES*** ----------

CONTRATO ABIERTO MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: ***DOSCIENTOS MILLONES*** --

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco BBVA SA, Cta Cte N° 000 000 210114 6631

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI – PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Distribuidora Ypacaraí SA

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día cinco (05) mes diciembre y año 2017.-

.....	.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN	**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
POR LA CONTRATANTE	**CONTRATANTE**
Sergio Barrios Director General de Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S.	Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.
.....	.....
SR. IVÁN G. MACIEL ROMÁN	**SR. WILLIAM WILKA TAPIERO**
POR LA CONTRATADA	**POR LA CONTRATADA**

Distribuidora Ypacaraí DYSA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención : **SRA. VANESSA BENOIT, Directora S6** Dirección : Avda. General Santos y Teodoro S. Mongelós Piso/Oficina : 5to. Piso – Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S6) Ciudad : Asunción, Paraguay Teléfono : (595) (021) 204.800 Fax : (595) (021) 204.800 Int. 1519 Dirección de correo electrónico: **dsuoc6@htrauma.gov.py**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **No aplica.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor
CGC 13	El precio del contrato es: **REAJUSTABLE** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: PR= Precio reajustado P= Precio adjudicado IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de resolución de Adjudicación. IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Ing. Marcelo Ferreira
Director General
Dirección General de Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 240 Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos transferidos y a la emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. La validez de la contratación en el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias en el periodo mencionado. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión • Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%). **Para el ítem 6: se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001% por cada día de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La garantía deberá ser expedida bajo los términos y condiciones solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, debiendo consignar claramente que la Entidad Convocante "ASEGURADA" es el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con RUC 80000905-3.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

	dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	Liberación de la garantía La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar **diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista**. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 21.3	Se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. **No Aplica**
CGC 23.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente, conforme detalle en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. **No aplica.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según lo establecen los Incoterms vigentes. **No Aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **No Aplica.** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 26.1	Las inspecciones serán como se indica a continuación: 1- Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá realizar la prueba de funcionamiento del equipo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, a través de un funcionario designado para el efecto. 2- Los equipos deben entregarse bien limpios y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas. Luego de la entrega de los equipos médicos reparados, los trabajos realizados contarán con una garantía de **6 (SEIS) MESES**. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.
CGC 26.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** Hospital de Trauma, Departamento de Mantenimiento. Planta Baja

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ipacaraí S.A.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

Dirección Sub UOC S6

CGC 27	**Multas aplicables:** De ser aplicables, las multas serán: del **CERO COMA CERO UNO PORCIENTO (0,01 %) del valor total del suministro en demora por cada día atraso**. En caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo Indicado en la CGC 26.1 (estándar) del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 28.3	Garantía de los Bienes: Será SEIS (6) MESES posteriores a la fecha de recepción con acuse de recibo de los servicios.
CGC 28.5	Plazo de reposición de los Bienes: No Aplica Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante
CGC 34.1 (a) (vi)	Terminación por incumplimiento a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; (vi) En los demás casos previstos en las CEC. En caso de que la contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1 (a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Distribuidora Y Yacaraí S A

Ing. Marcelo Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.